



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1664

ARMENIA 11 DE JULIO DE 2014

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0959 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0956 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONAL”

(Pág. 3)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0959 DE 2014**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Secretaria, Código 440 Grado 01 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la señora Beatriz Adriana Grisales Montoya, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.893.779 de Armenia (Qdio), en el cargo Secretaria, Código 440, Grado 01 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$970.600.

ARTÍCULO SEGUNDO: la señora Beatriz Adriana Grisales Montoya, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Beatriz Adriana Grisales Montoya.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró José J.A.
Revisó: José J.A.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0956 DE 2014**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 406 de junio 05 de 2014, se hizo efectiva una sanción disciplinaria en contra del señor Jorge Eliecer Palacio López, quien se desempeña como Ayudante Código 472 Grado 01 CA.

Que la referida sanción consiste en suspensión del cargo e inhabilidad especial por el término de tres (03) meses contados a partir del día 1° de julio de 2014, y hasta el treinta (30) de septiembre de 2014.

Que en razón a la sanción disciplinaria impuesta por el Área de Control Interno Disciplinario, del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional al señor Jorge Eliecer Palacio López, en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Ayudante, Código 472 Grado 01 C.A.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) *Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)*”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad a la señora Amparo Cárdenas Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 39.700.387 de Fontibón, en el cargo Ayudante, Código 472 Grado 01 CA., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación Mensual de \$970.600.00.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0956 DE 2014**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Amparo Cárdenas Osorio, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley, hasta el treinta (30) de septiembre de 2014, fecha en la que finaliza la sanción disciplinaria impuesta al señor Jorge Eliecer Palacio López.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Amparo Cárdenas Osorio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A L 
Revisó: José J A 